

# LA TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN MÉXICO

**Axel Didriksson T.**

Instituto de investigaciones sobre la Universidad y la Educación (IISUE)  
Universidad Autónoma de México

[didrik@unam.mx](mailto:didrik@unam.mx)

1

Dossier

## Resumen

La educación nacional, y en lo particular, la educación superior, las ciencias y las humanidades fueron consideradas como una prioridad durante el mandato del presidente Andrés Manuel López Obrador (AMLO), que cubrió el periodo de 2018 a 2024. En este gobierno caracterizado como el de una cuarta transformación histórica del país, ubicó a la educación superior como un factor estratégico para elevar y potenciar la inteligencia, el talento humano y la sabiduría ancestral y moderna de nuestro pueblo ofrecida con equidad e igualdad, y sobre todo como un medio para combatir la exclusión, el racismo, la intolerancia y la violencia. En este trabajo se presentan los avances y logros alcanzados durante este gobierno, sobre todo a partir de la puesta en marcha de sendas reformas legislativas y de la definición de una nueva política pública en materia de educación superior, de investigación e innovación en la ciencia, las humanidades y la tecnología. Sin embargo, se presentan, también, los niveles de desigualdad y los atrasos que aún existen, derivados de la inconsistencia de las anteriores políticas educativas que dejaron como legado altos niveles de segmentación en la oferta y la demanda del nivel de educación superior.

**Palabras clave:** reforma en la educación superior; gobierno de México; ciencias y humanidades

## A TRANSFORMAÇÃO DO ENSINO SUPERIOR NO MÉXICO

**Resumo:** A educação, em particular o ensino superior, as ciências e as humanidades foram consideradas prioritárias durante o mandato do presidente Andrés Manuel López Obrador (AMLO), no período de 2018 a 2024. Neste governo caracterizado como o de uma quarta histórica transformação do México, coloco o ensino superior como fator estratégico para elevar e valorizar a inteligência, o talento humano e a sabedoria ancestral e moderna do nosso povo oferecido com equidade e igualdade, e sobre tudo como meio de combater a exclusão, o racismo, a intolerância e violência. Este trabalho apresenta os avanços e conquistas alcançados durante este governo, especialmente pela implementação de diversas reformas legislativas e a definição de uma nova política pública de ensino superior, pesquisa e inovação em ciências, humanidades e tecnologia. No entanto, são também apresentados os níveis de desigualdade e os atrasos que ainda existem, derivados da inconsistência das políticas educativas anteriores que deixaram como legado elevados níveis de segmentação na oferta e procura do nível de ensino superior.

**Palavras-chave:** reforma do ensino superior; governo; ciências e humanidades.

## THE TRANSFORMATION OF HIGHER EDUCATION IN MEXICO

### Abstract

The education, and in particular, higher education, sciences and humanities were considered a priority during the government of President Andrés Manuel López Obrador (AMLO), from 2018 to 2024. In this government characterized as that of a fourth historical transformation of the country, placed higher education as a strategic factor to elevate and enhance intelligence, human talent and the ancestral and modern wisdom of our people offered with equity and equality, and above all as a means to combat exclusion, racism, intolerance and violence. This work presents the advances and achievements made during this government, especially since the implementation of legislative reforms and the definition of a new public policy on higher education, research and innovation in science, humanities and technology. However, the levels of inequality and the delays that still exist are also presented, derived from the inconsistency of the previous educational policies that left as a legacy high levels of segmentation in the supply and demand of the higher education level.

**Keywords:** reform in higher education; government; sciences and humanities

## INTRODUCCIÓN

### AVANCES GENERALES DE LA TRANSFORMACIÓN EDUCATIVA

La ruptura política en México ocurrió a partir de 2018, con el arribo a la presidencia de Andrés Manuel López Obrador (AMLO). Esto significó un acontecimiento inédito porque no representó la continuidad del viejo régimen del PRI (Partido de la Revolución Institucional) bajo una nueva cara, ni tampoco una alternancia política como se pretendió durante los dos gobiernos del PAN (Partido de Acción Nacional) anteriores. Se trató, más bien, de la primera evidencia de un acontecimiento electoral masivo a favor de AMLO y del arribo de un programa de gobierno popular y de izquierda que no había acontecido desde la revolución mexicana de principios de siglo XX a la fecha, es decir, de una ruptura en el carácter y en el tipo de gobierno, desde la visión fundacional de un nuevo Estado nacional.

Esto es lo que ha posibilitado impulsar la propuesta y el proceso de una verdadera reforma educativa. Sobre todo desde donde se ha logrado organizar y construir el nivel más alto de la inteligencia, del conocimiento, de la ciencia, de las humanidades y de la tecnología: en las comunidades, en las

escuelas, en las universidades públicas y en el conjunto de la educación superior. Se trata, entonces, de una política educativa que dio inicio con la definición de una serie de leyes que han conducido a sendos programas de gobierno y que han permitido definir rumbos estratégicos en un espacio social e institucional, como lo es el educativo y el universitario, que requiere de visiones de largo plazo y no sólo de corto plazo determinado por un periodo de gobierno, o de facturas administrativas, ocurrencias o modas pedagógicas.

### **LA PRIORIDAD: SUPERAR LA DESIGUALDAD SOCIAL Y LA EXCLUSIÓN EDUCATIVA**

La prioridad, en el ámbito de la educación superior, se concentró en buscar la superación de los niveles de desigualdad y exclusión que se expresan en un sistema socialmente segmentado y profundamente inequitativo, porque esto fue un legado ominoso de las políticas neoliberales del pasado y que se reprodujo en el tiempo de forma cada vez más alarmante, en donde intervienen factores de gran complejidad que surgen de las condiciones socioeconómicas y culturales que salen y entran por y desde la escuela.

La desigualdad educativa en México es alarmante. En particular, la tasa de desigualdad en la educación superior fluctúa entre un 60 y 70% de diferencia de oportunidades tan solo para el ingreso, en relación directa a algún segmento escolar y de la ubicación de las personas en los quintiles socioeconómicos respectivos. Así, el 45% del grupo etario correspondiente a un nivel medio y medio alto de ingresos, tiene una mayor posibilidad de acceder a la educación superior, mientras que sólo puede hacerlo el 11% de los pobres de las zonas urbanas y el 3% del perteneciente a las zonas rurales (Didriksson, 2022, p. 26).

3

Durante los años de la pandemia del Covid -19 (2020-2022), las cifras de esta trayectoria de desigualdad se agravaron en los sectores de mayor vulnerabilidad y de situación socioeconómica más baja, y de manera especial entre los sectores de población que están en las zonas rurales o en la periferia de las grandes y medias ciudades de la República mexicana. Como paradoja, el mayor nivel de educación no garantiza el acceso a un mejor trabajo o a uno más estable y formal, por el contrario, entre la población con educación superior es relativa la posibilidad de encontrar un empleo y contar con mayores posibilidades de ascenso social: la reproducción de la segmentación entre las clases sociales es implacable.

Durante el periodo de 2021 a 2022, se contaba con 4 millones 685.199 estudiantes en la educación superior del país, lo que significaba un aumento de 66 mil 428 estudiantes respecto del primer año mencionado. En las instituciones de educación superior (IES) de tipo privado había 1 millón 725 mil 20 estudiantes, y respecto de 2021 se tenía alcanzado una variación de 59.749 estudiantes, lo cual fue considerado como un aumento moderado durante estos años, con todo y el impacto de la pandemia del Covid-19 en las familias mexicanas. Sin embargo, respecto al tipo de instituciones, las que resintieron una mayor baja en su matrícula fueron las del tipo tecnológico y politécnico. Respecto

del crecimiento entre IES públicas y privadas, se pudo comprobar una tasa de incremento más o menos parecida, de entre 54 mil (públicas) y 52 mil (privadas) de diferencia. Esta relativa diferencia se incrementa cuando se observan las tasas de crecimiento en este periodo en el nivel de posgrado, en donde las IES privadas alcanzaron un mayor crecimiento (7.222 estudiantes más) que las públicas (4,3497), con todo y que en las IES privadas la tasa de abandono durante el ciclo 2020-2021 fue mayor (sólo con una diferencia de 1.9 puntos respecto de las instituciones públicas) (SEP, 2023).

Asimismo, entre 1990 y 2016 el número de instituciones públicas de educación superior creció en 114%, pero el de instituciones privadas fue de 450%: esto hace que México sea el país con la mayor expansión del sector privado a nivel mundial (Didriksson, 2022, p. 76). No es que se tenga la tasa de concentración de la oferta privada más alta, porque esto ocurre en países como Brasil, Colombia, Chile u otros de América Latina, sino que se trata del país que ha tenido el mayor crecimiento de la mercantilización en la educación superior en tan sólo un par de décadas. Además, una importante cantidad de estas escuelas privadas no cuenta con el registro formal indispensable para impartir educación superior, ya no digamos para hacerlo con la calidad que se requiere: sólo 3 mil programas de este nivel están registrados en la SEP, mientras que hay 20 mil que no lo están y operan de alguna manera fraudulenta o irregular.

México ocupa uno de los últimos lugares entre los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OECD) en gasto por alumno en la educación superior (Brunner, 2016, p. 25), y ello conlleva condiciones negativas en la permanencia y egreso: alrededor del 50% de quienes logran ingresar a este nivel educativo termina con el 100% de todos los requisitos exigidos en el plan de estudios de su área, y el resto se queda en el camino.

En términos de la organización de lo que se aprende y enseña, en lo general, la estructura de las instituciones, tanto públicas como privadas, mantienen una gestión de tipo profesionalizante y disciplinar, y las innovaciones académicas de tipo trans o interdisciplinario son escasas o están aún en proceso de desarrollo, así como la función de investigación que se concentra en unas cuantas universidades, sobre todo de tipo público, nacional, federal o estatal. La relación investigación-innovación en contexto de aplicación de alta complejidad también es pobre y muy limitada.

Las universidades públicas concentran el grupo de instituciones de investigación e innovación más importante. Estas se encuentran beneficiadas con el apoyo que brinda el Sistema Nacional de Investigadores (SNI) que cuenta con más de 30 mil académicos (21.5 personas por cada 100 mil habitantes). Este grupo pasó de 5 mil 700 personas en 1990 a más de 30 mil en 2023. Por áreas de investigación, de estos 30 mil sólo 6.800 están en el área de ciencias sociales y humanidades.

Las capacidades de ciencia y tecnología por estados de la República son muy desiguales: el 50% de la inversión a programas del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) (por ejemplo: laboratorios nacionales, becas al extranjero, becas a posgrados nacionales, investigadores en el SNI,

programas acreditados en el Padrón Nacional de Posgrado de Calidad, Centros CONACYT o programas de estímulo a la investigación) se concentra en sólo 5 o 6 estados de la República.

Así, en este panorama, la capacidad del sistema de educación superior se presenta como *segmentado* de manera socio-institucional, en relación directa a los distintos sectores poblacionales, vale decir, en donde el hijo o hija de un obrero o de un campesino tendrá escasas posibilidades de poder acceder a una institución de educación básica o a una carrera técnica, mientras que los vástagos de las clases medias altas o altas, podrán hacerlo de manera continua y ascendente en todos los niveles educativos y tipo de instituciones que así lo deseen, haya gratuidad o no.

### **LA REFORMA EDUCATIVA EN EL GOBIERNO DE AMLO: LOGROS Y AVANCES HISTÓRICOS**

Superar los actuales niveles de desigualdad y segmentación social es, por lo anterior, el principal reto que tuvo que enfrentar el gobierno de AMLO, para poder llevar a cabo una verdadera reforma educativa, y estas condiciones sólo podrán ser superadas de raíz si esta llega a plasmarse de forma sostenida en una política de estado de carácter alternativa, intercultural, de bien público, con equidad y sustentabilidad, en el mediano y largo plazos, tal y como se ha planteado en la perspectiva del nuevo gobierno de la presidente Claudia Sheinbaum (2024-2030).

Desde los inicios del gobierno de AMLO se presentaron las nuevas leyes de reforma educativa, tanto a nivel de la modificación del Artículo Tercero Constitucional (referido a la educación en general), como de la Ley General de Educación Superior (Subsecretaría de Educación Superior. SEP, 2019), que hicieron posible definir con claridad principios y objetivos, una visión y una política pública de reversión de las condiciones de atraso en el país, tal y como se han mencionado arriba, y que pretenden sustentar una gran transformación en el sistema educativo nacional, y con ello superar los anteriores enfoques mercantilistas y neoliberales, para enfocarse en el beneficio directo a las personas, a los niños y niñas y los jóvenes que tendrán garantizado un mejor futuro.

Lo anterior se ha plasmado en la construcción de comunidades de aprendizaje a lo largo y ancho del país, con la garantía de que su ingreso y sus carreras académicas estarán debidamente sustentadas en el más amplio sistema de becas que haya existido hasta ahora, y que tendrán conocimientos y aprendizajes del más alto nivel y profesores debidamente formados en los nuevos paradigmas del aprendizaje, de la colegialidad, en la interculturalidad y la interdisciplina con salarios dignos y cada vez más altos.

En el mes de mayo de 2019, fue aprobada la reforma constitucional del Artículo Tercero, que deroga la anterior reforma educativa de tipo neoliberal y, en esta nueva formulación se establece la obligatoriedad de toda la educación e inclusive de la educación superior, la progresividad de la gratuidad en todo el sistema educativo (como ya se establece en algunos países de América Latina),

y se plantea que el nivel superior de educación estará regido en los términos de las fracciones VII y X de este artículo constitucional.

En la fracción X del Tercero Constitucional, se señala que: “La obligatoriedad de la educación superior corresponde al Estado. Las autoridades federales y locales establecerán políticas para fomentar la inclusión, permanencia y continuidad, en términos que la ley señale. Asimismo, proporcionarán medios de acceso a este tipo educativo para las personas que cumplan con los requisitos dispuestos por las instituciones públicas”.

En la Fracción VII se señala que “las universidades y las demás instituciones de educación superior a las que la ley otorgue autonomía, tendrán la facultad y responsabilidad de gobernarse a sí mismas; realizarán sus fines de educar, investigar y difundir la cultura de acuerdo con los principios de este artículo, respetando la libertad de cátedra e investigación y de libre examen y discusión de las ideas; determinarán sus planes y programas; fijarán los términos de ingreso, promoción y permanencia de su personal académico; y administrarán su patrimonio[...] las relaciones laborales, tanto del personal académico como del administrativo, se normarán por el apartado A del Artículo 123 de esta Constitución, en los términos y las modalidades que establezca la Ley Federal del Trabajo conforme a las características propias de un trabajo especial, de manera que concuerden con la autonomía, la libertad de cátedra e investigación y los fines de las instituciones a que esta fracción se refiere”.

Para el nivel superior, también, se da cuenta de distintos artículos transitorios en donde se establece que “Las legislaturas de los estados...tendrán el plazo de un año para armonizar el marco jurídico de la materia, conforme a este decreto”, y en el transitorio décimo cuarto se dice que “Para dar cumplimiento al principio de obligatoriedad de la educación superior, se incluirán los recursos necesarios en los presupuestos federales, de las entidades federativas y de los municipios, en términos de las fracciones VIII y X del Artículo Tercero de esta Constitución; adicionalmente, se establecerá un fondo federal especial que asegure a largo plazo los recursos necesarios para garantizar la obligatoriedad de los servicios a los que se refiere este artículo, así como la plurianualidad en la infraestructura”.

Junto con la aprobación de un nuevo Artículo Tercero que deroga el ya referido del sexenio de Peña Nieto (PRI), así como de sus leyes secundarias, la Ley General de Educación Superior (LGES; promulgada en abril de 2021), se ubica como una de las iniciativas normativas y programáticas más avanzadas que se tienen a nivel de la historia del país, a nivel regional y de muchas similares en el mundo. En los términos en los que se presenta esta iniciativa, que busca responder a la estrategia de una Cuarta Transformación histórica en el país, debe destacarse lo siguiente:

- Refrenda los principios discutidos de forma mayoritaria por los universitarios de América Latina y el Caribe en las Conferencias Regionales organizadas por la UNESCO, (las denominadas CRES de 2008, celebrada en la ciudad de Cartagena de Indias, Colombia; y de

2018, celebrada en la Universidad Nacional de Córdoba, Argentina, en el marco de la conmemoración de los 100 años del movimiento Estudiantil por la Autonomía Universitaria de Córdoba), únicas en el mundo, tanto por sus dimensiones de participación como por los consensos y contenidos relacionados con los principios de una educación superior como un bien público y social y un deber del Estado; la garantía de la soberanía autonómica de las universidades, y de la integralidad de un sistema articulado y regulado. Asimismo, refrenda la convicción de que la educación no es una mercancía, por lo que las instituciones privadas deben operar sin fines de lucro.

- El Estado es el garante de la progresividad de la inclusión para todas y todos en este nivel del sistema educativo y de su gratuidad, y que esto se lleve a cabo con el pleno respeto a los derechos humanos, a la equidad de género, a una formación que garantice un aprendizaje para toda la vida, a la articulación de las ciencias, las tecnologías desde las humanidades, el deporte, la cultura y las artes, el diálogo de saberes y conocimiento y la responsabilidad social en el desempeño de la actividad académica.
- El compromiso de articular las funciones de las universidades con el desarrollo y el bienestar de las comunidades locales, regionales y nacionales, a través de una mejora continua de la calidad social de la educación superior, de su expansión y diversificación; de la promoción de programas afirmativos de inclusión y permanencia, de egreso, buscando la mejor y más estable inserción del egresado en el mercado laboral. Asimismo, se definen los recursos orientados al mejoramiento constante de la infraestructura y de la formación del talento humano.
- Garantiza de forma progresiva la universalización de la educación superior, su gratuidad y la obligatoriedad de su acceso y permanencia.
- Desde la perspectiva de sus fines y propósitos, se establece que todas sus funciones y tareas deberán orientarse hacia la coordinación horizontal a través de un sistema de educación superior y de investigación (este concepto de “coordinación” es el término que más aparece a lo largo y ancho de la Ley, pero como se ha visto, es el que resulta, de manera estratégica, más complicado).

También se hace énfasis en impulsar procesos e instituciones que superen de manera progresiva los niveles de desigualdad regionales, socioeconómicos y culturales, y se da cuenta de los indicadores desfavorables en la calidad y la eficacia en la educación en su conjunto, que se expresa en una población pobremente calificada y en el desbalance de lo aprendido respecto del tipo de trabajo en el que grandes sectores de la población se desempeñan. Se considera, por lo anterior, que una educación sustentada en esos principios impulsará transformaciones sociales dentro de la escuela y la comunidad, en donde “los aprendizajes y conocimientos sean la piedra angular de la prosperidad y el bienestar de México”.

## AVANCES EN EL MEDIANO PLAZO DE LA REFORMA EDUCATIVA

En este rubro destaca el impulso a la construcción y desarrollo de las Universidades Benito Juárez García (ubicadas en las zonas más pobres del país) y, en la CDMX, de dos nuevas instituciones: el Instituto de Educación Superior Rosario Castellanos y el de la Universidad de la Salud. A ello debe agregarse la creación de múltiples instituciones de educación superior politécnicas y tecnológicas a lo largo y ancho del país como tendencia central.

Debe considerarse que, durante el sexenio, se ha avanzado de manera muy notable en la solución, en una docena de universidades estatales, que venían arrastrando desde hace décadas un déficit fiscal mayúsculo. Para este tercer año del sexenio, se está trabajando en su solución estructural con otras 7 universidades, y se espera que para el 2024 este asunto esté plenamente resuelto. En términos de otro nivel en donde se ha avanzado de manera muy importante es en la creación de instituciones en el sector de las universidades politécnicas y tecnológicas, así como en la ampliación del sistema de instituciones de educación superior tecnológicas, que es el sector que más ha crecido en los últimos años en el país.

## SOBERANÍA CIENTÍFICA Y LOS CONOCIMIENTOS AL SERVICIO DE UN DESARROLLO COMÚN PARA EL BIENESTAR

Con la reforma al Artículo 3º, se reafirma el compromiso del Estado mexicano de apoyar la investigación en las humanidades, en la ciencia y la tecnología y dota a las instancias legislativas representativas de la República (reforma a la fracción XIX-F del Artículo 73 de la Constitución) de facultades para emitir una legislación en la materia. Con ello, el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), es la instancia de coordinar y promover la investigación científica, tecnológica y la innovación, para orientar las capacidades del país en estos ámbitos a la solución de los problemas nacionales prioritarios y, en general, contribuir al Estado de Bienestar.

Esta iniciativa de reorientar la política pública en materia de humanidades, ciencia y tecnología tiene como marco de referencia la crítica a la manera como se organizó y se le dio contenido a la ciencia y la tecnología durante los últimos 40 años en donde se presentó el abandono, la contracción de los recursos financieros y un conjunto de “políticas públicas ciegas a la realidad social y ambiental del país” (Programa Institucional CONACYT 2020-2024. p. 9).

De acuerdo con las cifras de diagnóstico del CONACYT, en relación con las condiciones que se presentaban como consecuencia de las acciones de los anteriores gobiernos, se tiene que:

“México no cuenta ni siquiera con un investigador por cada 1000 personas que realizan alguna actividad económica”, por lo que está por debajo de países como Argentina o Brasil y muy por debajo de países como Singapur, Japón o Francia (p. 10).

En materia de inversión en el sector, hasta 2018 se contaba con el 0.4% de recursos para IyD respecto del PIB, en donde el sector empresarial sólo financiaba el 19% de la misma, mientras que el 77% se concentraba en la acción de los gobiernos. En otros países, como se conoce, ocurre exactamente lo contrario: la inversión en ID se concentra mayormente en las empresas.

Las políticas neoliberales orientaron los recursos del CONACYT en fondos para mantener fideicomisos, de los cuales 58 de ellos concentraban el 24.4% del presupuesto total del Consejo. Además, los fondos para becas excluían la formación de investigadores en ciencias, humanidades y tecnología y la mayoría de ellas se concentraban en la CDMX, en el estado de México, en Jalisco y en Nuevo León (p. 12). Esto significaba que, de los más de 55 millones de pesos para becas, esta cantidad no tenía relación alguna con la mejora de los indicadores de bienestar para la salud, la educación, la pobreza o la vivienda de los mexicanos.

Por si fuera poco, durante los gobiernos neoliberales, se “asignaron desde el CONACYT una proporción considerable de recursos a proyectos de empresas privadas (en numerosos casos multinacionales). Del total de los recursos asignados a los fideicomisos del CONACYT, en el periodo de 2013 a 2018, el 48% fue transferido al sector privado a través del Programa de Estímulos a la Innovación (PEI), los cuáles anteponen las ganancias económicas al interés del capital, sin beneficio social ni ambiental” (p. 15).

Por lo anterior, el nuevo CONACYT, se ha propuesta cambiar de manera radical estas condiciones para incentivar la ICTI en beneficio de las comunidades (rurales indígenas y urbanas), sustentadas en principios éticos, epistemológicos y democráticos, orientados al bienestar social y ambiental de todas y todos los mexicanos. Las prioridades centrales de esta reorientación son:

1. Fortalecer a las comunidades del CTI y de otros conocimientos, a través de su formación, consolidación y vinculación con diferentes sectores de la sociedad con el fin de enfrentar los problemas prioritarios nacionales, con un enfoque de inclusión para contribuir al bienestar social;
2. Articular un ecosistema de innovación que integre a los diferentes actores del desarrollo CTI del país para la atención de las prioridades nacionales, con estricto cuidado del ambiente, respetuosos de la riqueza biocultural y en favor de la sociedad;
3. Incrementar la incidencia del conocimiento humanístico, científico y tecnológico en la solución de problemas prioritarios del país, a través de los Programas Nacionales Estratégicos;
4. Fortalecer y consolidar las capacidades de las comunidades científicas y tecnológicas, así como de otros sectores de la población, para desarrollar investigación para la solución de los problemas prioritarios;
5. Articular y fortalecer las capacidades científicas, humanísticas y tecnológicas del país, mediante la vinculación con actores regionales para incidir en los problemas nacionales

estratégicos en favor del beneficio social, el cuidado ambiental, la riqueza biocultural y los bienes comunes;

6. Ampliar el impacto de las ciencias, las humanidades y las tecnologías a través de la articulación, colaboración y definición de estándares entre las instituciones de educación superior, centros de investigación y dependencias de gobierno, mejorando con bases científicas las políticas públicas nacionales para el bienestar social (pp. 21-22).

En base a ello, se propone incentivar la investigación colaborativa (más que la competitiva), la articulación de esfuerzos y la incidencia social, con una visión de mediano plazo:

La visión 2024 de México es contar con una ciencia básica empoderada que garantice el bienestar general de la población y del ambiente. Esta política transexenal y de largo plazo ejecutada por el CONACYT es indispensable para la aplicación de una ciencia pública enfocada la solución de los problemas nacionales prioritarios para que en 2040 se alcance la soberanía científica de la nación (p.133).

Debe mencionarse que, a partir de la reforma propuesta, bajo los anteriores lineamientos, el CONACYT, ahora lleva como nombre el de CONAHCYT, es decir, en donde se ha incorporado la H, de humanidades. Para el periodo de la nueva presidencia (2024-2030), este CONAHCYT se ha transformado en una Secretaría de Ciencias, Humanidades, Tecnología e Innovación.

10

## **EL ESCENARIO DEL CORTO Y EL MEDIANO PLAZO: HACIA LA SUCESIÓN PRESIDENCIAL DEL 2024**

En términos comparados, no hay experiencia reciente en el país (y quizás tampoco en otras partes del mundo) en donde la puesta en marcha de una reforma educativa haya ocurrido tan solo con la expedición, discusión y aprobación de leyes y normas referidas al sistema educativo y a la educación superior y universitaria, por más avanzadas o dirigidas que se propongan. La tarea más difícil viene cuando se han aprobado las leyes, los reglamentos y programas y cuando se tiene claridad respecto de la manera como se puede emprender una estrategia de transformación en el sistema de producción de conocimientos, de docencia, de cultura, de ciencia y tecnología.

Con la aprobación de la nueva Ley de Educación y de la Ley General de Educación Superior, y aun contando con un contexto de política pública con una amplia aceptación y legitimidad, tal y como existe en México, para poder demostrar que la relación entre lo propuesto y la práctica puede ocurrir desde los marcos generales que se han definido y con una visión programática y estratégica de amplio alcance y altitud de miras, se requiere ahora plantearse una estrategia de cambio desde los más amplios fundamentos y paradigmas de la educación moderna, así como de programas que tengan factibilidad, operacionalidad e incidencia en el corto, mediano y largo plazo, con el fin de ir cerrando las brechas de los tres componente centrales de una educación a la altura del siglo XXI: la cognitiva, la digital y la de los conocimientos.

## CONCLUSIONES

Debe quedar claro y de manera explícita que la orientación de una política de Estado en el país debe estar en correspondencia con los nuevos paradigmas de aprendizaje y de la producción y difusión de los conocimientos modernos, de la soberanía científica y tecnológica, y de la garantía de que la educación superior y la ciencia son un derecho humano. El Estado es el garante de este derecho, porque se trata de un bien público, con la más amplia participación de la sociedad, dado que se trata también de un bien social, y porque por su intermedio se ejerce este derecho (sobre todo con sus principales actores: los maestros, los investigadores y las familias), por encima del eméritazgo o de las distintas condiciones de vida y de las diferencias socioeconómicas.

En la perspectiva del impulso a una verdadera reforma educativa, y que este intento no vuelva a quedarse en el papel, en el discurso y sólo en las modificaciones de tipo formal y legislativo, se deberá garantizar y sustentar, con indicadores precisos de seguimiento y cumplimiento, de ahora al 2030, para sustentar una educación inclusiva, equitativa y de calidad, y que se alcance a organizar una plataforma social amplia de un aprendizaje para toda la vida, para todas y todos. Esto implicará reorientar la organización de las instituciones, de las escuelas y sistemas de bachillerato, y sobre todo de las universidades públicas e IES de todo nivel hacia la investigación y la innovación con incidencia social, y también favorecer el desarrollo de procesos (experimentales y de experiencias de buenas prácticas) que incidan en el cambio del actual paradigma de la enseñanza y la disciplinaria hacia el paradigma del aprendizaje, de la producción de nuevos conocimientos y la innovación académica, a través de un nuevo modelo de gestión del conocimiento de carácter transdisciplinario, flexible, intercultural y democratizador.

El sentido fundamental de las leyes que se han propuesto en México, y que han empezado a proponerse un proceso de construcción de una nueva política de estado, deben ser acompañadas de una estrategia de **articulación y colaboración** de escuelas, instituciones y universidades, centros e institutos tanto a nivel local, regional como nacional, con el impulso de plataformas de redes y asociaciones, que promuevan la trans y la interdisciplinaria, con fondos orientados al mejoramiento constante de su infraestructura, de su operación y de su régimen académico, con el fin de propiciar la transferencia de conocimientos, habilidades y formaciones a los proyectos de vida de las comunidades y de las personas, de los mercados laborales, dada la perspectiva de los cambios que ya están presentes en la relación egreso-movilidad laboral por el impacto de las nuevas tecnologías, la inteligencia artificial y la redefinición y sustitución de puestos laborales técnicos, de servicios y profesionales.

De manera muy especial, se debe poner en el centro la acción colaborativa y transformadora de los docentes e investigadores en el mejoramiento del conjunto del sistema educativo nacional, sobre todo para elevar las capacidades del sistema y de la calidad de los procesos de aprendizaje significativos de las nuevas generaciones. Esto implica la puesta en marcha de procesos de cambio en la formación de los profesores, de todos los niveles educativos; articular las Escuelas Normales

dentro de un sistema colaborativo para promover una actualización permanente de un currículo de formación de los profesores y del magisterio nacional, junto a la dignificación de la carrera docente universitaria y de la elevación de sus niveles salariales a la par de los que existen en los profesionales mejor cotizados en el mercado laboral.

La autonomía universitaria juega un papel central en las definiciones del rumbo y de los cambios que se emprendan a nivel sistémico y colaborativo, porque ésta garantiza la definición de las prioridades y de las decisiones institucionales e interinstitucionales que hacen posible la transversalidad, la inclusión, la equidad, la interculturalidad y la diversidad en la trascendencia de los conocimientos que se aprenden y se producen, para llevar a cabo la sinergia entre las ciencias, las humanidades y la innovación desde ahora y para un mejor futuro.

Asimismo, desde una perspectiva estratégica y sobre todo en relación en el desarrollo de nuevos conocimientos en la educación superior, la ciencia y la tecnología, se deben asumir iniciativas de carácter regional e internacional, de cooperación y colaboración solidarias. La tesis principal que se propone, es que no puede haber innovación y rearticulación del Sistema de Educación Superior, sin contemplar una línea de política pública referida a la producción de conocimientos y a la coordinación de esfuerzos académicos e interinstitucionales en el ámbito de la cooperación regional e internacional, y sin tomar en cuenta las articulaciones necesarias y pertinentes, sobre todo de las universidades públicas de América Latina y el Caribe, así como a nivel interregional (Norteamérica, Europa, África y Asia).

12

La tendencia a la internacionalización no debe verse constreñida a los acuerdos bilaterales o multilaterales con determinadas universidades o IES, sino como un factor central de colaboración y solidaridad en el ámbito de la ciencia, la tecnología y los conocimientos tanto hacia adentro como hacia afuera del país. No hay manera de construir las variables y definiciones de un nuevo régimen y de gran calado, sin la necesaria articulación de acciones en los ámbitos regionales e internacionales.

La visión prospectiva que se requiere poner en el centro de la política de estado en la educación superior debe orientarse hacia la construcción y potenciación de las interacciones y de la coordinación regional e interregional, y no sólo plantearse metas y objetivos que no llegan, con el paso de los cambios que se viven, a ser significativos ni alcanzables. El enfoque de la prospectiva no se debe constreñirse al de la planeación rígida y documental, sino a la definición de una agenda dinámica y flexible de trabajo y compromisos, que se sustente en la articulación de esfuerzos y en la definición programática de las acciones a emprender, desde una visión de altísima responsabilidad social y de Estado en el corto, mediano y largo plazo.

## REFERENCIAS

- Brunner, J. J. (2016). *La Educación Superior en Iberoamérica*. CINDA, Santiago de Chile.
- CONACYT. (2020). *Programa Institucional CONACYT 2020-2024*. CONACYT, México.

- Didriksson, A. (2022). *La Nueva Reforma Educativa en México*. Documento de trabajo. Secretaría de Educación Pública, Dirección General de Desarrollo Curricular. (2022). *Marco Curricular y Plan de Estudios 2022 de la Educación Básica Mexicana*. Documento de trabajo. Secretaría de Educación Pública, Subsecretaría de Educación Superior. Ley General de Educación Superior. Diario Oficial, 18 de abril 2021.
- Secretaría de Educación Pública, Subsecretaría de Educación Superior. (2023). *Resultados preliminares de matrícula y cobertura de educación superior, ciclo 2021-2022*. Documento de trabajo.

### ***Sobre el autor***

Axel Didriksson Takayanagui. Doctor en Economía, Maestro en Estudios Latinoamericanos, Licenciado en sociología. Investigador titular de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), adscrito al Instituto de investigaciones sobre la Universidad y la Educación (IISUE). Director de la Cátedra UNESCO Universidad e Integración Regional, Presidente para América Latina y el Caribe de la Global University Network for Innovation (GUNI); Premio Universidad Nacional (UNAM) 2019 en investigación en ciencias sociales; Doctor Honoris Causa por la Universidad Autónoma de Guerrero. Cuenta con más de 25 libros como autor, con alrededor de 50 como coordinador o co-autor, y con cientos de artículos publicados en revistas especializadas y de opinión pública. ORCID: [0000-0002-0766-9829](https://orcid.org/0000-0002-0766-9829)